

VISTO el Incidente N°110755-6 y la Resolución de CD N° 219/2023, referida a la aprobación del Texto Ordenado de la carrera Licenciatura en Trabajo Social (Plan de Estudio 2013 – Versión 2); y

CONSIDERANDO:

Que en el apartado "Cuadro integrador: Licenciatura en Trabajo Social (Plan de Estudios 2013 – Versión 2)" correspondiente al Anexo II de la Resolución de Consejo Directivo N°219/2023, se detectó un error de transcripción del código de la Asignatura "Idioma Nivel I - Portugués" como correlativa para rendir "(6948) Idioma Nivel II", donde fue asignado el código 6948 cuando lo correcto es el código 6947.

Que resulta necesario enmendar el mencionado error, para la correcta lectura y carga de la correlatividad establecida para rendir la asignatura "Idioma Nivel II - Portugués".

Que por razones de urgencia, se aprueba Ad Referendum del Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que el código expresado como asignatura correlativa necesaria para rendir "Idioma Nivel II – Portugués", en el Cuadro integrador: Licenciatura en Trabajo Social (Plan de Estudios 2013 – Versión 2, Anexo II de la Res. CD N° 219/2023, como se corresponde con Código 6947 perteneciente a la asignatura "Idioma Nivel I - Portugués" y no con el código 6948, que remite a la misma asignatura consignada, ello por los motivos expuestos en los considerando y quedando la correlatividad expresada de la siguiente manera.

Código	Asignatura	Régimen	Carga Horaria	Correlativa para cursar	Correlativa para rendir
6947	"Idioma Nivel I – Portugués"	Anual	120	-----	-----
6948	"Idioma Nivel II – Portugués"	Anual	120	6947 (R)	6947 (A)

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 465/2023
M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 08 de agosto de 2023, 10:30 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230808-64d2439078f87**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas